



GENERALIDADES

Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo en Francia

Aunque las encuestas nacionales de condiciones de trabajo tengan algo de moda, no puede dudarse de que aportan datos que podrían ser útiles (si se usaran) para planificar acciones preventivas a nivel nacional. Una de las pioneras fue la encuesta francesa, que empezó en 1978, y de cuyos resultados más recientes nos da cuenta resumida este informe. Es de 1998, pero es que en Francia sólo las hacen cada seis o siete años. Sus razones tendrán.

<http://www.travail.gouv.fr/publications/picts/titres/titre1674/integral/2002.05-20.1.pdf>

Cultura preventiva en las PYME's

Según un estudio realizado para el HSE británico por la Universidad de Middlessex, la cultura organizacional es el factor cultural más importante en relación con los comportamientos preventivos en las pequeñas y medianas empresas británicas (de menos de 50 trabajadores). Los investigadores recomiendan que se refuerce el papel asesor e informador de la inspección de trabajo, así como el recurso a intermediarios, tales como asociaciones patronales. El informe completo está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr150.pdf>

Mujer y trabajo

Este informe, elaborado para la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, utiliza los datos de la Tercera Encuesta Europea sobre Condiciones de Trabajo elaborada por la Fundación para analizar las diferencias de género en las condiciones de trabajo en el conjunto de la Unión Europea, con especial atención a las diferencias en cada ocupación, y a las causas de dichas diferencias. Muy serio.

<http://www.eurofound.eu.int/publications/files/EF0249EN.pdf>

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha dedicado una página web específica al tema de la mujer y el trabajo. Esta es su dirección:

http://europe.test.osha.eu.int/good_practice/womenhealth/

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

La Inspección de Trabajo en Francia: informe a la Oficina Internacional del Trabajo

Informe del Ministerio de Trabajo de Francia elaborado en 2003. Incluye datos estadísticos de lo realizado en el año 2001, en los distintos ámbitos de actuación de la Inspección (que también es generalista, como la española). Se detallan la naturaleza y el número de las infraccio-

nes constatadas, con especial atención a los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y los accidentes in itinere.

<http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/034000338/0000.pdf>

Francia: preguntas y respuestas sobre el documento único de evaluación

En Francia, el Decreto 2001-1016 de 5 de noviembre de 2001 introdujo el nuevo artículo R. 230-1 del Código del Trabajo e instituyó la obligación empresarial de registrar la evaluación de riesgos en un documento único, que debe ser puesto al día al menos una vez al año. El texto del decreto está disponible en:

<http://aida.ineris.fr/textes/decrets/text2120.htm>

Como suele ocurrir, el decreto no decía gran cosa comprensible, por lo que la tarea de convertirlo en realidades practicables se encargó a la Circular nº 6 DRT del 18 de abril de 2002, cuyo texto original pueden consultar en:

<http://www.sante-securite.travail.gouv.fr/systeme/pdf/circ1804.pdf>

Al parecer las circulares tampoco deben resultar demasiado inteligibles para sus presuntos destinatarios, por lo que es necesario recurrir a documentos divulgativos como éste que, con buena voluntad y bastante acierto, ha elaborado, en forma de un conjunto de preguntas y respuestas, el INRS.

[http://www.inrs.fr/INRS-PUB/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED+887/\\$File/ed887.pdf](http://www.inrs.fr/INRS-PUB/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED+887/$File/ed887.pdf)

SEGURIDAD

Maquinaria de ocasión

Al no existir una directiva europea directamente aplicable a la maquinaria de ocasión, los usuarios tienen dudas sobre sus obligaciones con respecto a tan importante cuestión. Para despejarlas, o por lo menos intentarlo, el INRS francés acaba de publicar este Ficha Práctica de Seguridad que, en apenas cuatro páginas, pone los puntos sobre las íes. Breve y bueno.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/inrs01_search_view_view/48DA92CDEB56F1C0C1256E1D002C5F78/\\$FILE/visu.html?OpenElement](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/inrs01_search_view_view/48DA92CDEB56F1C0C1256E1D002C5F78/$FILE/visu.html?OpenElement)

La ley francesa sobre máquinas y equipos de ocasión

En Francia, a diferencia de lo que ocurre en España, el responsable de que la máquina o equipo de trabajo de segunda mano cumple con lo que dispone la legislación preventiva es el *venedor*, quien debe garantizar tales extremos emitiendo un certificado de conformidad. Se adopta así la filosofía europea, que se aplica obligatoriamente a las máquinas nuevas, a todos los equipos de trabajo, sean nuevos o usados. La legislación francesa aplicable puede descargarse de:

<http://www.legifrance.gouv.fr/WAspad/UnTexteDeJorf?numjo=TEFT9205050D>

Carretillas elevadoras

Las carretillas elevadoras son equipos frecuentemente involucrados en accidentes graves e incluso mortales, pues vuelcan con una facilidad pasmosa; pero como son fáciles de manejar, más a menudo de lo que sería deseable se encarga su manejo a personas que no tienen la formación suficiente. Algunas recomendaciones útiles pueden encontrarse en:

http://www.illinoisbiz.biz/osha/PDF/Books/02%20Sp_Forklift.pdf

Excavadoras

Los trabajadores que trabajan con o cerca de excavadoras y otras máquinas similares, pueden ser lesionados por la propia máquina o por objetos desprendidos de la misma. NIOSH recomienda que estos riesgos sean prevenidos mediante una instalación y mantenimiento adecuados, métodos de trabajo correctos, el empleo de equipos de protección individual y formación. Más detalles en el documento:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/wp-solutions/2004-107/pdfs/2004-107.pdf>

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Más sobre REACH

REACH es el proyecto mas ambicioso de reforma de la normativa de la Unión Europea para el mercado de los productos químicos. Su elaboración ha revelado la fuerza de las multinacionales del sector que lograron forjar una alianza con la administración y una parte importante de los gobiernos europeos. Inger Schörling, diputada sueca del Parlamento Europeo acaba de publicar una guía que permite entender lo que es REACH y la historia real de la batalla librada por la patronal del sector químico.

El texto integral del libro se puede leer y descargar en la página

<http://www.etuc.org/tutb/uk/news-events2.html#arret99>

<http://www.etuc.org/tutb/uk/pdf/reach1sw.pdf>

<http://www.etuc.org/tutb/uk/pdf/reach2sw.pdf>

Al margen de opiniones, quienes deseen consultar los últimos documentos oficiales de la Comisión Europea sobre este controvertido tema, pueden hacerlo en:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/chemicals/chempol/whitepaper/reach.htm>

La evaluación que la Comisión Europea ha efectuado sobre el impacto económico de REACH puede descargarse de la siguiente dirección:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/chemicals/chempol/bia/eia.pdf>

Contaminación en las cabinas de avión

¿Se han preguntado alguna vez a qué contaminantes estamos expuestos cuando viajamos en un avión? Para la mayoría de los ciudadanos se trata de una situación no muy habitual, pero para los tripulantes esa es una exposición profesional. La United States General Accounting Office ha realizado un interesante estudio sobre el tema, publicado en enero de este año. Puede descargarse de:

<http://www.gao.gov/new.items/d0454.pdf>

ERGONOMÍA

Problemas musculoesqueléticos

Informe recopilativo sobre el tema, elaborado por la Agence Nationale pour l'Amélioration des Conditions de Travail (ANACT) francesa. Se describen casos concretos y propuestas de solución efectuadas por los servicios de la ANACT.

<http://www.anact.fr/sante/tms/index.html>

La pertinencia de tener en cuenta el género de los afectados en los estudios ergonómicos. Balance de investigaciones.

En este estudio de origen canadiense, se revisan las evidencias científicas disponibles sobre la necesidad de tener en cuenta las diferencias debidas al género en los estudios ergonómicos. Interesante.

<http://www.pistes.uqam.ca/v1n1/articles/v1n1a5.htm>

PSICOSOCIOLOGÍA

Los campeones de la lucha contra el estrés en el Reino Unido

En el Reino Unido se toman muy en serio la prevención del estrés laboral porque están convencidos de que es un contribuyente de la máxima importancia a las ausencias del trabajo por enfermedad. Y, para no dar palos de ciego, primero estudian el problema. Uno de los caminos de estudio es la observación de las “buenas prácticas” o, en otras palabras, lo que hacen los que parece que previenen más eficazmente el problema. El siguiente estudio se ocupa justamente de esta cuestión, aunque también incluye un extenso análisis de la literatura científica publicada hasta la fecha.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr133.pdf>

En este otro trabajo, en cambio, se analizan las buenas prácticas desde la perspectiva de la “vuelta al trabajo”, algo problemático después de las bajas largas que a menudo están asociadas a los problemas de estrés. El Reino Unido es uno de los países de Europa que tradicionalmente ha tenido peores resultados en el tema de la “vuelta al trabajo” (es decir, que allí las bajas largas se convierten muy a menudo en incapacidades permanentes), por lo que el tema es particularmente interesante desde la perspectiva británica.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr138.pdf>

Riesgos psicosociales en los centros de atención telefónica (call centers)

Las características propias del trabajo en los call centers y las condiciones en las que se presta, hacen que puedan aparecer problemas psicosociales graves, a menudo enmascarados por la fuerte rotación de personal que es típica de estas actividades. Por eso el HSE británico encargó este estudio de investigación en el que se concluye que el trabajo en los call centers es particularmente estresante (en relación con otras actividades) y que los call centers grandes (más de 50 trabajadores) y pertenecientes a los sectores de telecomunicaciones y tecnologías de la información son los más estresantes. Para más detalles, el informe completo (unas 90 páginas) está disponible en la siguiente dirección:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr169.pdf>

MEDICINA DEL TRABAJO

Guía metodológica para la vigilancia epidemiológica en la empresa

El objetivo de esta guía metodológica publicada por el Institut National de Veille Sanitaire francés es facilitar y promover la vigilancia epidemiológica en la empresa. Está concebida para proporcionar a los médicos del trabajo la descripción de los datos que deben recogerse para realizar una vigilancia sistemática de la mortalidad o de alguna patología específica, o el análisis de un agregado (cluster) espacio temporal de casos.

http://www.invs.sante.fr/publications/2004/surveillance_mortalite/surv_mortalite.pdf

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Por una vez, la Administración Pública se propone dar ejemplo

Es habitual acusar a las administraciones de no predicar precisamente con el ejemplo, en particular en lo que a prevención de riesgos laborales se refiere. Esta vez, sin embargo, la Administración del Estado española quiere ser ejemplar. En efecto, el pasado día 5 de marzo, el Boletín Oficial del Estado publicó una resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se aprueba y dispone la publicación del modelo de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado. La citada Resolución y los documentos complementarios pueden consultarse en las direcciones siguientes:

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-03-05/pdfs/A10050-10051.pdf>

http://www.administracion.es/portadas/perfiles/organizacion_publica/funcion_publica/riesgos_laborales/index.html

http://www.administracion.es/portadas/perfiles/organizacion_publica/funcion_publica/riesgos_laborales/common/MANUAL_TF.doc

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La Escuela Superior de Prevención de Riesgos Laborales (ESPRL) de Barcelona llega a la quinta promoción

La ESPRL, fundada el año 1999, es una iniciativa conjunta de la Universidad de Barcelona, la Universidad Politécnica de Catalunya, la Universidad Pompeu Fabra y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los estudios duran dos años académicos (135 créditos) y conducen a una doble titulación: por un lado, el título de Graduado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, un título propio expedido conjuntamente por las tres universidades citadas; por otro, la titulación como Técnico Superior de Prevención tal como lo exige la actual legislación española para ejercer la profesión.

Para acceder a la ESPRL es necesario tener una titulación universitaria de primero o segundo ciclo, de cualquier rama académica. Es posible realizar los estudios a distancia, si bien es necesario realizar los exámenes en Barcelona.

Más información disponible en la página web de la ESPRL:

<http://www.escuela-prevencion.com>

EL TRABAJO EN EL ARTE

Trabajando en la oficina

A pesar de su modesto origen como poco más que un humilde anexo a las fábricas, la oficina se ha convertido en el lugar de trabajo donde probablemente un mayor número de personas pasa su jornada laboral. Oficinas las hay de muchos tipos: desde las siniestras, como la que durante tantos años apareció en La Codorniz, hasta las ultramodernas, con ventanas no practicable y aire acondicionado que nunca enfría (o calienta) a gusto de todos...

Uno de los trabajos de "oficina" más antiguos fue el de los cambistas, expulsados por Jesucristo de la oficina en la que habían convertido el templo de Jerusalén (Jn 2,16); la escena fue inmortalizada por Rembrandt en este grabado de 1635 (Rijkmuseum, Armsterdam):

<http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/genios/cuadros/4518.htm>

Unos años antes (1626, museo Pushkin, Moscú) el propio Rembrandt había tratado el tema:

<http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/genios/cuadros/4474.htm>

Los cambistas "modernos" siguieron trabajando en oficinas y siendo fuente de inspiración, como puede verse en este cuadro de Quentin Massys (1514, museo del Louvre) donde aparece la primera "secretaria" (que era la mujer del cambista...):

<http://www.kfki.hu/~arthp/art/m/massys/quentin/2/moneylen.jpg>

Observen los detalles, valen la pena:

<http://www.kfki.hu/~arthp/art/m/massys/quentin/2/moneylex.jpg>

<http://www.kfki.hu/~arthp/art/m/massys/quentin/2/moneyley.jpg>

Una escena casi idéntica fue pintada por Marinus Claeszoon en 1539 (museo del Prado):

<http://www.diomedes.com/cacambista34G.jpg>

Hay oficinas donde el ambiente es relajado. Vean, si no, la pintada por Degas (1873, Musée des Beaux Arts, Pau, Francia), que representa la oficina donde funcionaba el mercado del algodón en Nueva Orleans:

http://faculty.evansville.edu/rl29/art105/img/degas_cottonexchange.jpg

En otras, en cambio, el aire parece que pueda cortarse con un cuchillo, como en esta “oficina de noche” pintada por Edward Hopper (1940, Art Institute of Chicago). Por cierto, el 27 de mayo se inauguró en la Tate Gallery de Londres una gran exposición sobre Edward Hopper, que permanecerá abierta hasta el 5 de setiembre y en la que puede verse el original de este cuadro. Si pueden no se la pierdan, vale la pena. O bien esperen un poco más y vayan a verla a Colonia, a donde viajará después la exposición.

<http://homepages.pavilion.co.uk/lincreasey/officenight.jpg>

Finalmente, puesto que el día 16 de este mes de junio se cumple el centenario del Bloomsday, el día en el que transcurre el “Ulises” de James Joyce, podría ser oportuno constatar que también los grandes artistas tienen que hacer trabajo de oficina. En la fotografía adjunta pueden observar a James Joyce y Silvia Beach revisando las reseñas sobre “Ulises”.

<http://www.pagina12.com.ar/2000/suple/libros/00-09/00-09-17/notac.jpg>

NOTAS

Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtas.es. Asimismo, si desea recibir el boletín Erg@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtas.es indicando **suscripción** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.

Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de junio de 2004.

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Programa de Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.